M E M O R A N D O

88-1010
San Andrés, Isla,

PARA: **Arne Britton Gonzalez**, Director Regional con funciones de subdirector (e)

DE: **Shelley Rose Hall Bryan**, Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano

ASUNTO: **Solicitud Autorización Adición del Contrato CO1.PCCNTR.6282272 GGTH**

Cordial saludo,

Por medio del presente, solicito su autorización para adicionar recursos al contrato de odontología especializada No**. CO1.PCCNTR.6282272. de 2024**, suscrito con la **señora LANDA MANUELA ESCALONA RENDON** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.048.423.729** de Bogotá, quien fue contratado para: CONTRATAR CON PERSONAS JURIDICAS Y/O NATURALES LA PRESTACION DE SERVICIOS ODONTOLOGIAS ESPECIALIZADA (RADIOLOGIA, ENDODONCIA, ODONTOPEDIATRIA, CIRUGIA ORAL, PERIODONCIA, ORTODONCIA CORRECTIVA U ORTOPEDIA MAXILAR), A LOS BENEFICIARIOS.

Conforme a lo anterior, La adición se requiere para cubrir la atención de todos los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, en odontología especializada No. CO1.PCCNTR.**6282272**.

Por lo tanto, y en vista de las necesidades de la Coordinación de Grupo de gestión del Talento Humano para la finalización del normal desarrollo de las actividades propias, es necesario que se adicione el contrato No CO1.PCCNTR.**6282272** de 2024 hasta el 30 de diciembre.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	VALOR ADICION	VALOR INCLUIDA TOTAL INCLUIDA ADICION	FECHA DE EJECUCCION	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
1048423729	LANDA MANUELA ESCALONA RENDON	CONTRATAR CON PERSONAS JURIDICAS Y/O NATURALES LA PRESTACION DE SERVICIOS ODONTOLOGIAS ESPECIALIZADA (RADIOLOGIA, ENDODONCIA, ODONTOPEDIATRIA, CIRUGIA ORAL, PERIODONCIA, ORTODONCIA CORRECTIVA U ORTOPEDIA MAXILAR), A LOS BENEFICIARIOS	N/A	$ 25.000.000	$ 4.000.000	$ 29.000.000	6 meses y Quince Dias	15 de mayo de 2024	30 de diciembre de 2024

SHELLEY ROSE HALL BRYAN
Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano

ACTA DE MODIFICACION No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.6282272 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LANDA MANUELA ESCALONA RENDON.

CONSIDERACIONES: **1.)** Que el (**3**) de (MAYO) de (**2024**), las partes suscribieron el contrato electrónico de suministro de la referencia, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR CON PERSONAS JURIDICAS Y/O NATURALES LA PRESTACION DE SERVICIOS ODONTOLOGIAS ESPECIALIZADA (RADIOLOGIA, ENDODONCIA, ODONTOPEDIATRIA, CIRUGIA ORAL, PERIODONCIA, ORTODONCIA CORRECTIVA U ORTOPEDIA MAXILAR), A LOS BENEFICIARIOS."***), contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, el cual se dio el día **Quince (15)** de mayo como consta en el acta de inicio. **2.)** Que, según lo estipulado en el contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de **VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000). M/CTE 3.)** Que la señora **SHELLEY ROSE HALL BRYAN** supervisora del contrato, mediante justificación de fecha (**18**) de (NOVIEMBRE) de (**2024**), solicita y recomienda adicionar en Valor por la suma **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE,** indicando lo siguiente: *"... **Por medio del presente, solicito su autorización para adicionar recursos al contrato de odontología especializada No. CO1.PCCNTR.6282272. de 2024, suscrito con la señora LANDA MANUELA ESCALONA RENDON identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.048.423.729 de Bogotá, quien fue contratado para: CONTRATAR CON PERSONAS JURIDICAS Y/O NATURALES LA PRESTACION DE SERVICIOS ODONTOLOGIAS ESPECIALIZADA (RADIOLOGIA, ENDODONCIA, ODONTOPEDIATRIA, CIRUGIA ORAL, PERIODONCIA, ORTODONCIA CORRECTIVA U ORTOPEDIA MAXILAR), A LOS BENEFICIARIOS. Conforme a lo anterior, La adición se requiere para cubrir la atención de todos los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, en odontología especializada No. CO1.PCCNTR.6282272. Por lo tanto, y en vista de las necesidades de la Coordinación de Grupo de gestión del Talento Humano para la finalización del normal desarrollo de las actividades propias, es necesario que se adicione el contrato No CO1.PCCNTR.6282272 de 2024 hasta el 30 de diciembre..**". **4.)** Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.1324 de 2024**, expedido por el **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto** de **Centro de Formación Turística Gente de Mar y Servicios**, cuyo objeto es la CONTRATAR LOS SERVICIOS MÉDICOS CONVENCIONALES DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS SENA REGIONAL SAN ANDRÉS. **5).** Que el ordenador del gasto **ARNE BRITTON GONZALEZ, Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E),** luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, consideró viable y en consecuencia dio su visto bueno a la presente modificación a efecto de prorrogar la ejecución del contrato. **6.)** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **7.)** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓN-** Las partes convienen adicionar en el contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE** . **CLÁUSULA SEGUNDA: EL NUEVO VALOR DEL CONTRATO QUEDA EN VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($29.000.000) M/CTE.**

TIPO DE ADICIÓN	**TIEMPO**		**DINERO**	X	**DINERO Y TIEMPO**		
VALOR INICIAL CONTRATO	$25.000.000	**VALOR ADICIÓN:**	$4.000.000	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	$29.000.000		

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN GARANTIAS: EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA mediante el SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación y el estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición y prórroga a la **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto,** para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SEPTIMA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA OCTAVA:** La presente adición se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Para Constancia se firma mediante aceptación de la adición generado por la plataforma SECOP II

(Aceptación plataforma SECOP II equivale a firma)

Proyectó: Higinio Archbold Hernandez/ Profesional Apoyo Contratación.
Reviso: Natalia Alvarado Cardenas / Abogado Grupo de Contratación.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1324	**Fecha Registro:**	2024-01-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-088-000000 SENA REGIONAL SAN ANDRES-DIRECCION REGIONAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	164.985.788,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	164.985.788,00	**Saldo x Comprometer:**	164.985.788,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1324	**Fecha Registro:**	2024-01-16	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-15-20305C-3603025-03 TRANSF. CTES. - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	164.985.788,00	0,00	164.985.788,00	164.985.788,00	0,00

Objeto:	CONTRATAR LOS SERVICIOS MÉDICOS CONVENCIONALES DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS SENA REGIONAL SAN ANDRÉS.



Firma Responsable

LANDA MANUELA ESCALONA RENDON
NIT 1.018.423.729-2
CONSULTORIO LAMAR
Tel: (608) 3162777272
San Andrés - Colombia
manuelita89@hotmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FE 11

Señores	Servicio Nacional de Aprendizaje		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(000) 0000000 - Ext. 000
Dirección	Calle 57 No. 8-69	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	14/11/2024, 10:28
Expedición	14/11/2024, 10:28
Vencimiento	29/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	prestacion de servicio de odontologia en radiologia, cirugia oral, operatoria, periodoncia	1.00	6,641,458.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Seis millones seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos m/cte

Total Bruto	6,641,458.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	6,641,458.00

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-29 $ 6,641,458.00
por

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764079148525 aprobado en 20240909 prefijo FE desde el número 10 al 15000 Vigencia: 6 Meses Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8622 Actividades de la práctica odontológica Tarifa
CUFE: 9f5384b9e0928ad5ab66e8df48541f0d487d603ade4d3a63fecfa0b19e2a0fefa4c48437272766d7fd50e4d5f4b6e127

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6282272 de 2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LANDA MANUELA ESCALONA RENDON

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: NIT. 1.048.423.729

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR CON PERSONAS JURIDICAS Y/O NATURALES LA PRESTACION DE SERVICIOS ODONTOLOGIAS ESPECIALIZADA (RADIOLOGIA, ENDODONCIA, ODONTOPEDIATRIA, CIRUGIA ORAL, PERIODONCIA, ORTODONCIA CORRECTIVA U ORTOPEDIA MAXILAR), A LOS BENEFICIARIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.

2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

5. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA, para lo cual EL CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

6. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.

7. Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas, financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato y la propuesta, los cuales hacen parte vinculante del Contrato.

8. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

9. Guardar total reserva de la información que conozca en el desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y solo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por tercero, cause a la administración.

10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión, funcionario que será el UNICO interlocutor entre el SENA y el Contratista, de tal forma que cualquier cambio en los elementos no autorizada previamente por el SUPERVISOR será tenida como no existente por el SENA, y no se obliga a su pago o reconocimiento por parte de la Entidad.

11. No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato.

12. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

1.1.1 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato en el plazo y bajo las condiciones establecidas en el presente proceso.

2. Prestar los servicios ofertados objeto del contrato en la sede de atención que sea relacionada en la propuesta del oferente para la Regional San Andres.

3. Cumplir con el Decreto 1011 de abril de 2006, la Resolución 2003 de 2014 (habilitación) 1445 de 2006 (estándares de calidad) y todas aquellas normas expedidas y relacionadas con el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación.

4. En caso de que se decreten medidas de aislamiento preventivo obligatorio por parte del Gobierno Nacional durante la vigencia de contrato, el contratista deberá implementar alternativas para garantizar la ejecución del objeto contractual, informando al supervisor los medios para brindar el debido acompañamiento y atención a los beneficiarios del SMA del SENA.
5. Una vez habilite las consultas médicas presenciales, el contratista deberá implementar la aplicación de protocolos y/o guías médicas, aceptados en salud para manejos de paciente: **1) accesibilidad física:** el contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (Discapacidad, ancianos, niños), así mismo, este contara con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como: baños exclusivos para pacientes, sala de espera y consultorios independientes para cada uno de los servicios ofrecidos, que garantice la privacidad en cada consulta **2) Horario:** el contratista se obliga a tener diferentes opciones de escogencia de horario que facilite la asistencia para las actividades ambulatorias. El servicio prestado debe ser con disponibilidad en horario hábil para lo programado **3) Geográfica:** el contratista se obliga a ofrecer a los usuarios sitios de fácil accesibilidad vial. **4) capacidad instalada:** el contratista se obliga a tener la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos, arquitectónicos y logísticos para tal fin. En cuando a recurso físicos esta debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buenos estados. **5) Recursos tecnológico:** el contratista tendrá recurso tecnológico y suministrará todos los insumos necesarios para la ejecución de actividades objeto del presente contrato.

6. El oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad PAMEC y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde a las exigencias definidas por el ministerio de protección social.

7. El contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objetos del presente proceso a beneficiarios del servicio médico asistencial.

8. El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial presentando los siguientes documentos: *Carné vigente* Documento de identidad para adultos y tarjeta de identidad para menores de edad * Original de la orden de atención, diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación servicio solicitado, la firma y el sello del profesional, además debe ir firmada por el usuario o acudiente.

9. Garantizar la prestación de los servicios con equipos y material médico adecuados para la atención del usuario.

10. Permitir al médico asesor del Sena, el acceso a la historia clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesario, la verificación y revisión de los servicios prestados y eventualmente el acceso al paciente para evaluar la calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No.1995 de 1999 del ministerio de salud.

11. Las facturas tendrán que ser cargada en la plataforma SECOP II, sin embargo, antes que la carguen deberán radicarla en el Sena a través del correo electrónico SERVICIOALCUIDADANO@SENA.EDU.CO, canal establecido por la entidad durante las medidas preventivas de aislamiento preventivo obligatorias expedidas por el Gobierno Nacional producto de la pandemia COVID-19.

12. Presentar la facturación correspondiente mencionada en el acápite anterior, al mes causado dentro de los primeros (5) días del mes siguiente.

13. Relacionar en la factura mencionada en el ítem 11 lo siguiente: el Numero de Contrato vigente al que se carga la cuenta; la misma debe cumplir con los requisitos legales vigentes, presentar factura original y dos copias a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Nit. 899999034-1.

14. La facturación se debe presentar en forma ordenada, igualmente a la factura presentada se deben anexar los soportes de los servicios facturados y anexar a la misma fotocopia del pago de seguridad social integral y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisitos previos para cada pago que se le vaya a efectuar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; así como del aporte a parafiscales.

15. Informar al supervisor del contrato designado en la Regional San Andres el saldo del contrato el ultimo día hábil de cada mes e informar cuando falte por ejecutar un 15% del mismo.

16. Abstenerse de emitir formulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes o fraudes de usuario o cualquier otra irregularidad.

17. Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.

18. Todo tratamiento de ortodoncia debe estar previamente autorizado por el odontólogo asesor, de lo contrario el SENA no se responsabiliza por aquellos tratamientos iniciados y que no hayan sido autorizados.

19. El pago del tratamiento de Ortodoncia correctiva se hará en cuatro ordenes de atención, así:
    - Como cuota inicial, el 25% del valor total del tratamiento previas aprobación del Odontólogo Asesor de la Regional
    - Un segundo pago del 20% del valor total del tratamiento, previa aprobación del odontólogo Asesor de la Regional, donde certifique que el 45% del tratamiento se encuentra ejecutado.
    - Un tercer pago del 25% del tratamiento, previa aprobación del odontólogo Asesor, en la que se certifique que el 70% del tratamiento se encuentra ejecutado.
    - Un último pago del 30% restante, previa aprobación del odontólogo Asesor, en la que certifique que el tratamiento se encuentra ejecutado en un 100%.
    - El valor de los retenedores no estará incluido en el cupo del tratamiento de ortodoncia correctiva y solamente se pagará un retenedor por arcada, previa autorización del médico de la Regional,
    - A partir del reconocimiento de retenedore de tratamiento de ortodoncia correctiva se autorizarán cuatro (4) controles durante el primer año.
    - En caso de haber tratamientos de ortodoncia correctiva iniciados por el anterior prestador de salud, el nuevo contratista asumirá aquellos tratamientos de ortodoncia en la etapa en que se

encuentren. Lo anterior con el fin de dar continuidad a los mismos para la culminación del tratamiento.

- Entregar comprobantes de recolección y certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los gestores de los residuos peligrosos, cumpliendo con lo establecido en Decreto 351 del 2014.
- Entregar el Plan de Gestión de Residuos en atención de salud, cumpliendo con lo establecido en Decreto 351 del 2014.

20. Entregar Comprobantes de recolección y certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los gestores de los residuos peligrosos.

21. Entregar copia del Plan de Gestión de Residuos en atención en salud.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Archipiélago de San Andres y Providencia

PLAZO DE EJECUCIÓN: seis (06) meses y dieciséis (16) días

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 15 de mayo de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30 de diciembre de 2024

VIGENCIA DEL CONTRATO: 30 de diciembre de 2024

VALOR DEL CONTRATO: Veinticinco Millones de pesos ($25.000.000) M/Cte

SUPERVISOR: SHELLEY ROSE HALL BRYAN

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: 40.994.258

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI__ NO_x_

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$25.000.000
Valor Ejecutado	$24.329.300
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$0
Saldo a la fecha	$670.700

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME DE SUPERVISIÓN

VALOR DEL CONTRATO:
Valor Inicial: Veinticinco Millones de pesos ($25.000.000) M/Cte

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

A la fecha el proveedor a cumplido con la atención de los pacientes beneficiarios del SMA asistencial de acuerdo con las ordenes emitidas por la odontóloga asesora de la Entidad.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se ha realizados un pago por valor de veinticuatro Millones Trescientos Veintinueve Mil Trescientos pesos ($24.329.300) Mcte.

SANCIONES: SI___ NO___

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI__NO_

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE_X_ BUENO__REGULAR__INSUFICIENTE_

Atentamente,

Shelley Hall Bryan
Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHebrant	EZECA BRANT FRANCIS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-088-000000	SENA REGIONAL SAN ANDRES-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-11-14-9:20 a. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-088-000000 SENA REGIONAL SAN ANDRES-DIRECCION REGIONAL	**Número de Compromiso:**	8524	**Valor Total:**	25.000.000,00	**Saldo por pagar:**	7.312.148,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	1018423729	**Tercero:**		LANDA MANUELA ESCALONA RENDON	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Número:**	CO1.PCCNTR.6282272	**Fecha:**	08/05/2024 0:00:00

OBJETO

Objeto:	CO1.PCCNTR.6282272; CONTRATAR CON PERSONAS JURIDICAS Y/O NATURALES LA PRESTACION DE SERVICIOS ODONTOLOGIAS ESPECIALIZADA (RADIOLOGIA, ENDODONCIA, ODONTOPEDIATRIA, CIRUGIA ORAL, PERIODONCIA, ORTODONCIA CORRECTIVA U ORTOPEDIA MAXILAR), A LOS BENEFICIAR

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-09-26	31924	17.687.852,00	0,00	57624		352630024	2024-09-30	17.687.852,00	1.945.664,00	15.742.188,00	53017206972	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 10	13-01-01-DT	SERVICIO DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA A LOS BENEFICIARIOS SMA DE LA REGIONAL SAN ANDRES, SEGUN FACTURA FE 10 Y RADICADO 2024-003580

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHacorpus	ALEX CORPUS POMARE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-088-000000	SENA REGIONAL SAN ANDRES-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-11-20-10:10 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1324 de fecha 2024-01-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	8524	**Fecha Registro:**	2024-05-08	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-088-000000 SENA REGIONAL SAN ANDRES-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	25.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	4.000.000,00			**Valor Actual:**	29.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	11.312.148,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1018423729	**Razón Social:**	LANDA MANUELA ESCALONA RENDON	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	53017206972	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	18000808	**Nombre:**	ARNE BRITTON GONZALEZ	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL SAN ANDRES

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.6282272	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2024-05-08

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-15-20305C-3603025-03 TRANSF. CTES. - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF	2024-11-20	25.000.000,00	4.000.000,00		
					Total:	25.000.000,00	4.000.000,00	29.000.000,00	11.312.148,00

Objeto:	CO1.PCCNTR.6282272; CONTRATAR CON PERSONAS JURIDICAS Y/O NATURALES LA PRESTACION DE SERVICIOS ODONTOLOGIAS ESPECIALIZADA (RADIOLOGIA, ENDODONCIA, ODONTOPEDIATRIA, CIRUGIA ORAL, PERIODONCIA, ORTODONCIA CORRECTIVA U ORTOPEDIA MAXILAR), A LOS BENEFICIAR

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-088-000000	SENA REGIONAL SAN ANDRES-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-31	29.000.000,00	11.312.148,00	NINGUNO



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)